



Santo Domingo, D.N.

15 de julio de 2019

COMUNICADO OFICIAL

La Federación Dominicana de Fútbol informa, que dentro del mandato dado por FIFA a la Comisión Normalizadora de FEDOFUTBOL y habiendo terminado el pasado día 8 de julio 2019 el plazo otorgado a los clubes para el proceso de incorporación, o depósito de sus documentos en la Procuraduría General de la República o en la Corte de Apelación correspondiente, y del registro de jugadores en la plataforma FIFA Connect deseamos comunicar la continuación de los trabajos para regularizar a las asociaciones provinciales de fútbol que han cumplido con la cantidad de clubes y de jugadores requeridos por lo que tenemos a bien informar que los próximos pasos para cumplir con el mandato que nos ha sido dado:

1. En relación con el proceso de regularización de las asociaciones provinciales de fútbol tenemos a bien informar el trabajo realizado hasta la fecha:
 - a. El 21 de noviembre del 2018 se les solicitó a las asociaciones provinciales de fútbol, con fecha de entrega de 15 días con vencimiento el 7 de diciembre 2018, la documentación que conforma su vida institucional: estatutos, actas, registro de nombre, etc.
 - b. Se inició un periodo de 30 días para revisión de los documentos recibidos hasta el 14 de enero 2019. Si se encontraron reparos en los documentos recibidos se les devolvió a la asociación con una carta de solicitud para que subsanaran estos reparos con un plazo de 15 días hasta el 13 de febrero 2019.
 - c. El 22 de enero 2019 se inició un proceso abierto y público (publicación en la prensa, redes sociales, etc.) con el fin de realizar un censo de todos los clubes de fútbol del país. Este proceso se basó en completar un formulario con datos que evidencian la práctica del fútbol y enviar documentos de la vida institucional del club como estatutos, directiva, etc. y en solicitarles que comenzaran el registro de sus jugadores en la plataforma FIFA Connect.
 - d. El 23 de febrero 2019 iniciamos las visitas y descensos a las asociaciones provinciales de fútbol y sus respectivos clubes del país completando dicho proceso el 31 de mayo 2019.
 - e. En estas visitas se les explicó el proceso de regularización de los clubes, de las asociaciones y de la federación, además de la importancia de registrar a sus jugadores en FIFA Connect y se contestaron todas las preguntas que los presentes tuvieron a bien realizar. También se les explicó el apoyo y asesoramiento que la Federación les estaría proveyendo.

FEDOFUTBOL

1

Federación Dominicana de Fútbol
Centro Olímpico Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
809-542-6923 | 809-566-4500

www.fedofutbol.do



2. El pasado 8 de julio de 2019, fecha en la que concluyeron los plazos otorgados a los clubes para su regularización, emitimos un comunicado en el que informamos que 54 clubes se incorporaron, 75 clubes depositaron sus documentos en la Procuraduría General de la República o en la Corte de Apelación correspondiente, y se registraron mas de 6,000 jugadores en FIFA Connect.
3. Durante todo este proceso la Federación apoyó a los clubes en todos los aspectos legales con la preparación de un instructivo, preparación de los formatos de la documentación requerida por las autoridades, asistencia y consultoría legal, coordinación en la Procuraduría General de la República entre otros aspectos necesarios.
4. Con estos excelentes resultados procede continuar el proceso de regularización trabajando en lo adelante con las asociaciones provinciales de fútbol.
5. Vencidos todos los plazos otorgados, las siguientes 18 provincias estarían listas para iniciar el proceso de validación de los requerimientos necesarios para el proceso de regularización de sus asociaciones provinciales de fútbol:
 - i. Azua
 - ii. Distrito Nacional
 - iii. Duarte
 - iv. Espaillat
 - v. Hato Mayor
 - vi. Hermanas Mirabal
 - vii. Independencia
 - viii. La Romana
 - ix. La Vega
 - x. María Trinidad Sánchez
 - xi. Puerto Plata
 - xii. Samaná
 - xiii. San Cristóbal
 - xiv. San Juan de la Maguana
 - xv. San Pedro de Macorís
 - xvi. Santiago
 - xvii. Santo Domingo
 - xviii. Valverde
6. Las asociaciones de las 18 provincias mencionadas en el acápite anterior deberán enviar a la Federación antes del 9 de agosto de 2019 lo siguiente:
 - a. Certificación a la fecha emitida por la Secretaria General del Ministerio Público de los documentos que se encuentran en los archivos de la PGR correspondientes a esa Asociación.



- b. Una lista de sus miembros, se encuentren incorporados o no, certificada por el Presidente y el Secretario de la asociación con la siguiente información:
 - i. Nombre del miembro,
 - ii. dirección,
 - iii. RNC si lo tiene,
 - iv. correo electrónico,
 - v. nombre y generales de su representante,
 - vi. teléfonos de contacto,
 - vii. listado de directivos,
 - viii. número de certificado de incorporación, para los clubes que estén incorporados.
 - c. Respecto a sus clubes miembros incorporados:
 - i. Una copia del Certificados de Incorporación emitidos por la Procuraduría General de la República.
 - ii. Una copia del acta del Comité Ejecutivo del club miembro incorporado donde se aprueba ser miembro de esa asociación provincial de fútbol y que designa a la o las personas que la representarán, firmadas y selladas por el Presidente y el Secretario.
 7. Con la recepción de estos documentos se procederá a coordinar la convocatoria de la Asamblea Extraordinaria que modificará los estatutos y que elegirá a las nuevas autoridades de la Asociación de acuerdo con los nuevos estatutos y cumpliendo con el Reglamento Electoral que se establecerá.
 8. El borrador de la convocatoria y el orden del día de la Asamblea Extraordinaria serán provistas por la Federación a las asociaciones provinciales de fútbol para que procedan a su envío a todos sus clubes miembros estén incorporados o no. Adicionalmente, la Federación utilizará otros medios a su alcance para asegurar una divulgación amplia de esta convocatoria.
 9. El borrador de estatutos de las asociaciones provinciales de fútbol y el reglamento electoral están en proceso de ser revisados por FIFA. Ambos documentos serán sometidos a una consulta pública abreviada de diez (10) días para que las asociaciones, sus miembros y cualquier interesado puedan expresar su opinión sobre estos documentos.
 10. La Asamblea Extraordinaria que modificará los estatutos y las elecciones de las nuevas autoridades se llevarán a cabo bajo el control y supervisión de esta Comisión Normalizadora que actuará como Comisión Electoral conforme al mandato otorgado por FIFA.
 11. El equipo legal de Fedofútbol (slinera@fedofutbol.do y dalvarez@fedofutbol.do) estará disponible para ofrecer todo el apoyo que sea necesario.



Más adelante estaremos en contacto con las 18 provincias que califican para hacer sus asambleas, coordinando los detalles del proceso de convocatoria y la logística necesaria para llevar a cabo la asamblea y sus respectivas elecciones.

Se informa a las catorce (14) provincias que no reunieron los requisitos en el plazo previsto para participar en esta etapa del proceso de regularización, que la Comisión Regularizadora seguirá trabajando con ellas para que también puedan normalizarse durante nuestra gestión. Las exhortamos a seguir apoyando a sus clubes para que obtengan su Certificado de Incorporación, registren sus jugadores en FIFA Connect y le comuniquen al equipo legal de Fedofútbol (slinera@fedofutbol.do y dalvarez@fedofutbol.do) tan pronto hayan cumplido con todos los requisitos establecidos por esta Comisión para proceder a apoyarlos en la celebración de la Asamblea Extraordinaria y las elecciones de las nuevas autoridades.

Atentamente.

Comité de Regularización Federación Dominicana de Fútbol FEDOFUTBOL

Manuel Luna Sued
Presidente Interino de FEDOFUTBOL

Francisco Lapouble Segura
Miembro.

Marcos J. Troncoso
Miembro

Alfredo Badui Cantisano
Miembro

FEDOFUTBOL

4

Federación Dominicana de Fútbol
Centro Olímpico Juan Pablo Duarte
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
809-542-6923 | 809-566-4500

www.fedofutbol.do